



Carta del estudiante Erasmus+

Esta Carta del estudiante destaca tus derechos y obligaciones y te informa sobre lo que puedes esperar de tu organización de envío y de acogida en cada uno de los pasos de tu experiencia Erasmus+

- + Las instituciones de educación superior que participan en Erasmus+ se han comprometido a respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior para facilitar, respaldar y reconocer tu experiencia en el extranjero.
- + Por tu parte, te comprometes a respetar las normas y obligaciones del convenio de subvención Erasmus+ que has firmado con tu institución de envío.
- + La Alianza de estudiantes y antiguos alumnos Erasmus+ (Erasmus+ Student and Alumni Alliance, ESAA) te ofrece diversos servicios de apoyo antes, durante y después de tu experiencia en el extranjero.

I. Antes de tu período de movilidad

- + Una vez seleccionado como estudiante Erasmus+, tienes derecho a que te orienten sobre la institución socia o empresa donde vas a realizar tu período de movilidad y sobre las actividades que vas a desarrollar en la misma.
- + Tienes derecho a recibir información sobre el sistema de calificaciones usado por la institución de acogida y a recibir información para contratar un seguro, encontrar alojamiento u obtener un visado (en caso necesario). En el acuerdo interinstitucional firmado entre tu institución de envío y de acogida podrás encontrar los puntos de contacto y las fuentes de información pertinentes.
- + Deberas firmar un Convenio de subvención (incluso si no recibes ayuda financiera procedente de los fondos de la UE). Si estas matriculado en una institución de educación superior situada en un país del Programa¹, firmarás el convenio de subvención con tu institución de envío. Si estas matriculado en una institución de educación superior situada en un país asociado, puedes firmarlo o con tu institución de envío o con la de acogida, dependiendo de las modalidades convenidas. Además, firmarás un Acuerdo de aprendizaje con tu institución de envío y tu institución/empresa de acogida. Una preparación cuidadosa de tu Acuerdo de aprendizaje es esencial para el éxito de tu experiencia de movilidad y para garantizar el reconocimiento de tu período de movilidad. En el se establece tu programa de actividades previstas en el extranjero (incluidos los créditos a obtener, que serán incorporados a tu expediente académico en la institución de origen).
- + Si la movilidad que realizas es entre países del programa, una vez seleccionado, deberas realizar una evaluación lingüística en línea en la plataforma OLS (si estuviera disponible en la lengua principal de enseñanza/trabajo en el extranjero). Ello, además, permitirá a tu institución de envío ofrecerte el apoyo lingüístico que puedas necesitar. Aprovecha plenamente este apoyo para mejorar tus competencias lingüísticas hasta alcanzar el nivel recomendado por tu institución de acogida.

II. Durante tu período de movilidad

- + Deberas aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles en la institución/empresa de acogida, respetando sus normas y reglamentos, y procurar realizar lo mejor posible todos los exámenes u otras pruebas de evaluación.
- + Tu institución/empresa de acogida se compromete a tratarte igual que a los estudiantes/ trabajadores locales, mientras que por tu parte deberás esforzarte por integrarte en el nuevo entorno.
- + Podrás beneficiarte de las redes de tutores y mentores que existan en tu institución/empresa de acogida.
- + Tu institución de acogida no podrá solicitarte el pago de tasas académicas, de matrícula o de exámenes, ni por el acceso a laboratorios o bibliotecas durante el período de movilidad. Sin embargo, te podrán solicitar el pago de tasas de escasa cuantía, en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales o equipos relacionados con el estudio.
- + Mientras estes en el extranjero, se te deberá conservar la beca o préstamo estudiantil de tu país de origen.
- + Podrás solicitar modificaciones del Acuerdo de aprendizaje solo en circunstancias excepcionales y dentro del plazo fijado por tus instituciones de envío y de acogida. En tal caso, deberas asegurarte de que los cambios cuenten con la aprobación de la institución de envío y de la institución/empresa de acogida en un plazo de dos semanas después de la presentación de la solicitud de cambio, conservando copias de dicha autorización. Cualquier solicitud de prórroga del período de Movilidad deberá presentarse al menos un mes antes de que finalice el período inicialmente previsto.

III. Después de tu período de Movilidad

- + Tienes derecho a recibir pleno reconocimiento académico de tu institución de envío por las actividades que hayas completado satisfactoriamente durante tu período de movilidad.
- + Si estas realizando una movilidad de estudios en el extranjero, en el plazo de cinco semanas después de la publicación de tus calificaciones, la institución de acogida os enviara a ti y a la institución de envío un Certificado Académico (Transcript of Records), donde se recogerán los créditos y las calificaciones obtenidos. Tras la recepción de este documento, tu institución de envío te proporcionara información completa sobre el reconocimiento de los resultados obtenidos. Si estas matriculado en una institución de educación superior situada en un país del Programa, los componentes reconocidos (por ejemplo, cursos) figuraran en tu Suplemento Europeo al Título (o equivalente).
- + Si estas realizando una movilidad de prácticas, tu empresa te entregara un Certificado de prácticas que resumira las tareas desempeñadas y una evaluación; tu institución de envío te proporcionara también un Certificado académico, si esto estuviera previsto en el Acuerdo de aprendizaje. Si las prácticas no formaran parte de tu plan de estudios puedes solicitar que figure en tu Documento de Movilidad Europass, y si estas matriculado en una institución de educación superior situada en un país del programa que forme parte del Proceso de Bolonia, el período de Movilidad figurara en el Suplemento al Título (o equivalente). Si has obtenido recientemente una titulación de una institución situada en un país del programa, te animamos a solicitar el Documento de Movilidad Europass.
- + Si tu movilidad es entre países del programa, deberas realizar una segunda evaluación en línea de la lengua principal de estudio/trabajo en el extranjero, si estuviera disponible en la plataforma OLS, para el seguimiento de tu progreso lingüístico durante el período de movilidad.
- + Deberas cumplimentar un Informe del participante para dar tu opinión sobre tu período de movilidad Erasmus+ a tu institución de envío y de acogida, a las respectivas agencias nacionales de Erasmus+ y a la Comisión Europea.
- + Te animamos a compartir tu experiencia de movilidad con amigos, otros estudiantes, personal de tu institución, periodistas, etc., para que otras personas, sobre todo jóvenes, puedan beneficiarse de tu experiencia.

Si tienes algún problema :

Deberás identificarlo claramente y comprobar tus derechos y obligaciones en tu convenio de subvención.

Existen distintas personas que trabajan en tu institución de envío y acogida que proporcionan apoyo a los estudiantes Erasmus+. Dependiendo de la naturaleza del problema y el momento en el que ocurra, la persona de contacto o responsable en tu institución de envío o de acogida (o empresa de acogida en el caso de prácticas) estarán en disposición de ayudarte. Sus nombres y datos de contacto se especifican en tu Acuerdo de aprendizaje.

Haz uso de los procedimientos formales de reclamación en tu institución de envío, si fuera necesario.

Si tu institución de envío o acogida incumpliera las obligaciones establecidas en la Carta Erasmus de Educación Superior o en tu convenio de subvención, podrás ponerte en contacto con tu Agencia Nacional.

Puedes encontrar más información en : ec.europa.eu/erasmus-plus